ACTA DE APERTURA DE SOBRES DEL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA ID Nº 347.880/2018 "LOCACION DE INMUEBLES PARA DEPENDENCIA JUDICIALES"

En la ciudad de San Pedro del Ycuamandyyú, Capital del II Dpto. de la República del Paraguay, a los diecinueve días del mes de abril del año dos mil dieciocho, en la Oficina de Control y Seguimiento, ubicada en Urundey entre Coronel Ortigoza y Luis María Argaña, siendo las 08:30 horas, se da inicio al acto de apertura de sobres del llamado por **LOCACIÓN – ID. Nº 347.880/2018** el cual fue previsto para el día de la fecha. El acto se encuentra presidido por el **SR. VÍCTOR RAMÓN FERREIRA GODOY – SECCION CONTRATACIONES,** acompañada por la **CP. MERCEDES CANO – JEFA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO**, los cuales fueron designados para la presente apertura de sobres. ----------

Se dio inicio al acto con la lectura de la Resolución Nº 48 de fecha 10 de abril del 2.018, que autoriza el Llamado para la **"LOCACION DE INMUEBLES PARA DEPENDENCIA JUDICIALES"**.----

Se deja constancia de que el **SR.FRANCISCO JAVIER VERA GODOY** no presenta oferta.-------

1. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el SICP:

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de la siguiente oferta abierta en el presente acto:

1. **LILIAN AGUSTINA PANIAGUA**
2. **MIRIAN CRISTINA CANDIA DE OZUNA**
3. **JORGE AMADO TRINIDAD GARAY**

2. Ofertas tardías:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03 – las siguientes ofertas han sido desechadas por presentación tardía:

1) NO APLICA

3. Monto de las ofertas:

A continuación se procede a detallar los precios ofertados por las firmas participantes, conforme al sistema de evaluación:

OFERENTES	PRECIO TOTAL
LILIAN AGUSTINA PANIAGUA	14.400.000
MIRIAN CRISTINA CANDIA DE OZUNA	28.800.000
JORGE AMADO TRINIDAD GARAY	9.600.000

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCIÓN SAN PEDRO Control y Seguimiento

C.P. Mercedes Cano O.
Jefa Control y Seguimiento
C.J. San Pedro

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO SECCION CONTRATACIONES

Víctor Ferreira
Técnico - UOC

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado.	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Documento que Acredita la representación	Copia de cédula de identidad	RUC	Certificado de cumplimiento tributario
1	PRESENTA	PRESENTA	NO APLICA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
2	PRESENTA	PRESENTA	NO APLICA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
3	PRESENTA	PRESENTA	NO APLICA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

Como se observa en el punto 4 en relación a la verificación cuantitativa de los documentos presentados, se deja constancia que todos los oferentes han presentado los documento exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

5. Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto:

No se han realizado observaciones.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se de lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las nueve y quince horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

CP. MERCEDES CANO
JEFA CONTROL Y SEGUIMIENTO

VICTOR R. PERREIRA
TÉCNICO UOC